



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 54

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Titular del Organismo Público Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad inicien los trabajos de mantenimiento y reconstrucción del tramo carretero Cerro del Vidrio a Puerto Escondido y Cerro del Vidrio a Juquila - Río Grande, que conduce a la Costa del Estado; así como el tramo carretero federal Reforma – Ayotzintepec, Distrito de Tuxtepec, los cuales son intransitables e impiden el desplazamiento de las y los oaxaqueños.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 54

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 02 de febrero de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.